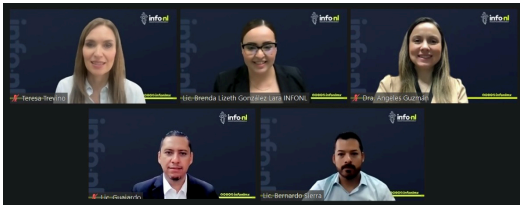


2 de Mayo de 2024

Aplica INFONL multas a los alcaldes de Abasolo, El Carmen y Ciénega de Flores



Después de negarse a responder a solicitudes ciudadanas de información pública, el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFONL) resolvió aplicar seis multas a los alcaldes de Abasolo, El Carmen y Ciénega de Flores, Nuevo León, esto durante el desarrollo de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de 2024.

El presidente municipal de Abasolo, Reynaldo Javier Cantú Montes, se hizo acreedor a tres multas de 150 cuotas que ascienden a la cantidad de 16 mil 285 pesos con 50 centavos cada una, equivalentes a un monto global de 48 mil 856 pesos con 50 centavos.

En tanto que el alcalde de El Carmen, Humberto Medina Quiroga, fue sancionado con dos multas de 800 cuotas cada una que ascienden a la suma total de 173 mil 712 pesos.

Mientras que el munícipe de Ciénega de Flores, Miguel Ángel Quiroga Treviño, se hizo merecedor de una multa de 150 cuotas que asciende a la cantidad de 16 mil 285 pesos con 50 centavos.

Además, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, el Pleno emitió 41 resoluciones a recursos de revisión, de las cuales 31 se

propusieron para su modificación de respuesta, 5 confirmaciones, 4 para sobreseerse, 1 ordenamiento; así como 7

acuerdos, 1 amonestación pública a la directora de Adquisiciones del municipio de Santa Catarina, Cathia Rodríguez Silva y al director jurídico del municipio de Santa Catarina, César Rosales Morales, y 6 multas, de las cuales 3 fueron impuestas al presidente municipal de Abasolo, 2 al alcalde de El Carmen, y 1 al munícipe de Ciénega de Flores.

Encabezaron la sesión, la Consejera presidenta Brenda Lizeth González Lara, así como las Consejeras Vocales, María Teresa Treviño Fernández y María de los Ángeles Guzmán García, el Consejero Vocal Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, y el Encargado de Despacho, Bernardo Sierra Gómez.